

CONTRATACIÓN –EVALUACION
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA N° SASI-002-2025.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL A.C.P.M - GASOLINA CORRIENTE) A MONTO AGOTABLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ”.

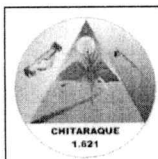
TABLA DE PROPONENTES			
No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT o CC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1.	INVERSIONES CALVO LTDA	NIT. 900014129-7	ALBA LUCIA CALVO HURTADO c.c. 37.864.318 de Bucaramanga Sder

De conformidad con las reglas que regulan el proceso de selección mediante la modalidad de Selección abreviada por SUBASTA INVERSA, se procederá a evaluar la propuesta presentada, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO			
REQUISITO	INVERSIONES CALVO LTDA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Según anexo 1, deberá ser suscrita por el proponente o representante legal de la firma. Si el representante legal del oferente no está autorizado por estatutos para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, este deberá adjuntar acta de junta directiva o del organismo de administración competente, en el cual autoricen para presentar la oferta y firmar el contrato correspondiente hasta por el valor de la misma, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.	CUMPLE		
	SI	X	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor del Municipio de Chitaraque, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de Noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente convocatoria. Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.	CUMPLE		
	SI	X	NO
DECLARACIÓN JURAMENTADA Los Proponentes deberán adjuntar declaración juramentada debidamente firmada, donde declara bajo la gravedad de juramento no ser deudor moroso del Estado, ni estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidad para suscribir contratos con el Estado.	CUMPLE		
	SI	X	NO
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el caso de los consorcios o uniones temporales, la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia habilitante será la sumatoria de la obtenida por cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su participación en el mismo.	N/A		
	SI	N/A	NO
N/A			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 2 de 4
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN –EVALUACION			
No podrá acumularse a la vez, la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia habilitante de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio, para las personas jurídicas con los requisitos establecidos en estos pliegos. En donde conste que el término de duración del proponente no es inferior a la duración del contrato y un año más. Este certificado debe ser expedido con una antelación máxima de un (1) mes, contado a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.		CUMPLE SI X NO	
		APORTA LO SOLICITADO	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.		CUMPLE SI X NO	
		APORTA LO SOLICITADO	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica, cuya actividad corresponda al objeto del contrato.		CUMPLE SI X NO	
		APORTA LO SOLICITADO	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y en concordancia con lo descrito en el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1882 de enero 15 de 2018, que establece lo siguiente: (...) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...). El RUP debe estar renovado y en firme al vencimiento del plazo del último periodo exigible al proponente y su fecha de expedición no debe ser mayor a noventa (90) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.		CUMPLE SI X NO	
		APORTA LO SOLICITADO	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.		CUMPLE SI X NO	
		APORTA LO SOLICITADO	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la empresa y del representante legal de la agencia o sucursal que presenta la oferta y suscribirá el respectivo contrato (Expedido por la Contraloría General de la República)		CUMPLE SI X NO	
		APORTA CERTIFICADOS DE FECHA 30 DE MARZO DE 2025	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE Certificado de antecedentes penales la persona natural o del representante legal de la agencia o sucursal que presenta la oferta y suscribirá el respectivo contrato (Pasado judicial vigente expedido por la Policía Nacional).		CUMPLE SI X NO	
		APORTA CERTIFICADO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2025	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la empresa y del representante legal de la agencia o sucursal que presenta la oferta y suscribirá el respectivo contrato (expedido por la Procuraduría General de la Nación.)		CUMPLE SI X NO	
		APORTA CERTIFICADOS DE FECHA 30 DE MARZO DE 2025	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE
NIT. 800.034.476-0

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO

F-GCT-01

Página 3 de 4

Versión 1

07-06-16

CONTRATACIÓN –EVALUACION

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	INVERSIONES CALVO LTDA			
Índice de Liquidez	mayor o igual a 10	186,70			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	
Nivel de Endeudamiento	menor o = 30%	0,20			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	
Razón de Cobertura de intereses	mayor o igual a 10	330,12			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	INVERSIONES CALVO LTDA			
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.20	0,33			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.15	0,42			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA MINIMA

REQUISITO		CONDICIÓN							
EXPERIENCIA GENERAL		CUMPLE							
		SI	X	NO					
La experiencia del oferente se verificará a partir de la información que suministre en el formulario de experiencia del oferente. Para ser considerado hábil, el oferente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos y/o órdenes de compra celebrados por el oferente, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que hayan incluido dentro de objeto o en su alcance: suministro y/o distribución de Combustible Diésel y Gasolina y lubricantes del presente contrato; y que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.		<p>CONTRATO No SAMC-MT-001-2022 CON EL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ Cuyo OBJETO ES “SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM- GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE TOGUI BOYACÁ” POR VALOR DE \$ 99.909.692 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION. SMMLV 99,90 NUMERO CONSECUTIVO RUP #8.</p> <p>CONTRATO No MC-MT-010-2023 CON EL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ Cuyo OBJETO ES “SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOGUI BOYACÁ” POR VALOR DE \$ 48.600.000 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION. SMMLV 41,89</p>							
<table><tr><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>104.000.000</td><td>73</td></tr></table>		PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	104.000.000	73				
PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES								
104.000.000	73								

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia especifica del oferente se verificará a partir de la información que suministre en el RUP. Para ser considerado hábil, el oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo UN (01) contrato y/o orden de compra celebrado por el oferente, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que estén clasificados individualmente con el código UNSPSC: 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS, y que tenga un valor igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración de los mismos.

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
104.000.000	73

NUMERO CONSECUTIVO RUP
#13.

CONTRATO No SAMC-MT-002-2023
CON EL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ
CUYO OBJETO ES
“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM- GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE TOGUI BOYACÁ”
POR VALOR DE \$ 135.000.000 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LIQUIDACION.
SMMLV 116,37.
NUMERO CONSECUTIVO RUP #12.

CUADRO RESUMEN		
REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION	
ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN FINANCIERO	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN ORGANIZACIONAL	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN TECNICO	CUMPLE	HABILITADO

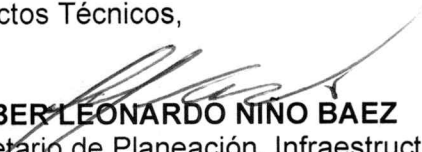
En estos términos se corre traslado del presente informe de conformidad con las disposiciones legales.

Se firma por los encargados a los once (11) días del mes de abril de 2025.

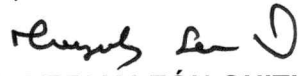
Aspectos Financieros,


ERIKA DANIELA CAMACHO CALVO
Secretario de Hacienda

Aspectos Técnicos,


HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente

Aspectos Jurídicos,


MAYERLY LEÓN QUITIAN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Vanessa Velasco Pinzón- Abogada Contratación 